

Bogotá, D.C. enero de 2019

Señor(a):  
**ANÓNIMO**

**Asunto:** Información sobre fecha de pruebas - Convocatoria Territorial Centro Oriente, Radicados **PQR 201901240090** del 24 de enero de 2019.

Cordial saludo Señor(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió comunicación anónima con el radicado del asunto, mediante el cual se pregunta ~~solicita información sobre~~ cuándo son las pruebas ya que después de inscripciones no hay información.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Sea lo primero recomendar a todos los aspirantes la importancia de leer cuidadosamente los Acuerdos de Convocatoria Publicados en la página web de la CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), que son los reglamentos de concurso, y en donde se establecen las reglas y condiciones.

En este sentido el artículo 4 de los Acuerdos-disponen:

**ARTÍCULO 4°. ESTRUCTURA DEL PROCESO.** *El presente Concurso Abierto de Méritos tendrá las siguientes fases:*

1. **Convocatoria y divulgación.**
2. **Adquisición de derechos de participación e Inscripciones.**
3. **Verificación de requisitos mínimos.**
4. **Aplicación de pruebas.**
  - 4.1 Pruebas de competencias básicas
  - 4.2 Prueba de competencias funcionales.
  - 4.3 Pruebas de competencias comportamentales.
  - 4.4 Valoración de antecedentes.
5. **Conformación de listas de elegibles.**
6. **Periodo de prueba.**

**PARÁGRAFO 1°.** *En artículos posteriores de este Acuerdo se desarrollarán cada una de las fases previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones procedentes y el término para presentarlas en cada caso.*

**ARTÍCULO 14°. CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.**

**9.** *Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial, durante el proceso de selección, es la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace: SIMO, por lo tanto deberá consultarlo permanentemente.*

*La CNSC podrá comunicar a los aspirantes la información relacionada con el Concurso Abierto de Méritos a través del correo electrónico registrado en ese aplicativo, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004; en consecuencia, el registro de un correo electrónico personal en SIMO, es obligatorio.*

*El aspirante acepta que para efectos de la notificación de las Actuaciones Administrativas que se generen en desarrollo del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC lo realice por medio del correo electrónico registrado en SIMO.*

De la lectura de la norma transcrita se colige claramente que después de las inscripciones, se efectúa la verificación de requisitos mínimos, etapa en la que nos encontramos actualmente y que está siendo desarrollada por la Universidad Libre, institución educativa contratada para el desarrollo del concurso.

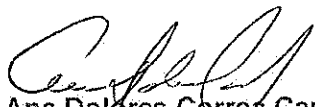
Después de realizada la verificación de requisitos se informará oportunamente la fecha a partir de la cual, los aspirantes inscritos podrán consultar el resultado, que será de Admitido o No Admitido conforme lo establecido en los Acuerdos de Convocatoria.

Finalizada esa etapa, se citará a los aspirantes admitidos para presentar las pruebas, dando aplicación en el artículo 26 de los mencionados actos administrativos:

**ARTÍCULO 26°. CITACIÓN A PRUEBAS ESCRITAS.** *La CNSC y/o la universidad o institución de educación que se contrate para el desarrollo del concurso, informarán a través de su página web, la fecha a partir de la cual los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos del "Proceso de Selección No. 652 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente", deben ingresar con su usuario y contraseña al SIMO o su equivalente, para consultar la fecha, hora y lugar de presentación de las pruebas.*

Finalmente se le invita a consultar permanentemente la página Web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), medio a través del cual se estará informando sobre el desarrollo y fechas de las diferentes etapas del concurso, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 14 numeral 9 del Acuerdo de Convocatoria.

Atentamente



**Ana Dolores Correa Camacho**

Gerente Convocatoria

Despacho Comisionado Jorge A Ortega Cerón

Proyectó: AA